

DILIGENCIA QUE EXPIDE LA GESTORA DE APERTURA DEL EXPEDIENTE: EXP. MC.: 001/24, EN RELACIÓN AL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 9 DE ABRIL DE 2024, PARA LA APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº 2

ANA BELÉN GALÁN DÍAZ, en mi calidad de Gestora de apertura de los Sobres relativos al Expediente electrónico: Exp. MC.: 001/24, convocado por la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), relativo a la contratación del servicio de mantenimiento para la prevención y control de la legionelosis en los edificios y Albergues Juveniles de la Red Andaluza gestionados por INTURJOVEN,

MANIFIESTA

PRIMERO. Que, con fecha 5 de abril de 2024, la Mesa de contratación de INTURJOVEN acordó admitir a continuar en el procedimiento de contratación del servicio de mantenimiento para la prevención y control de la legionelosis en los edificios y Albergues Juveniles de la Red Andaluza Gestionados por INTURJOVEN, a las siguientes empresas, al haber acreditado todas ellas que reunían los requisitos previos para participar en el mismo, de conformidad a lo establecido en la Cláusula 9.2.1 del PCAP:

- ADECUA GESTIÓN Y CONTROL, S.L., con C.I.F.: B-91347120. Lotes 1 y 2
- ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U., con C.I.F.: A-18485516. Lotes 1 y 2
- PLAGASUR, S.L., con C.I.F.: B-11428166. Lotes 1 y 2
- RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A., con C.I.F.: A-28767671. Lotes 1 y 2

SEGUNDO. Reunida la Mesa de Contratación el 9 de abril de 2024, con la presencia de sus miembros, y la asistencia de la que suscribe, en calidad de Gestora de apertura del Expediente, se discutieron los siguientes puntos del Orden del día:

ORDEN DEL DÍA

«Punto Primero y Único: Apertura del Sobre electrónico número 2, que contiene la documentación relativa a los Criterios que dependen de un juicio de valor.»

La Gestora de apertura de los Sobres electrónicos realiza la apertura de los Sobres electrónicos número 2 presentados por las empresas licitadoras, comprobándose que todas ellas presentan la documentación requerida por la Cláusula 9.2.2 del PCAP.

Al no haber más puntos que tratar en el Orden del día, las personas miembros de la Mesa de Contratación adoptan los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO: ADMITIR A CONTINUAR EN EL PROCEDIMIENTO A LAS SIGUIENTES EMPRESAS, al haber cumplimentado todas ellas, la documentación exigida en la Cláusula 9.2.2 del PCAP:

- ADECUA GESTIÓN Y CONTROL, S.L., con C.I.F.: B-91347120. Lotes 1 y 2
- ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U., con C.I.F.: A-18485516. Lotes 1 y 2
- PLAGASUR, S.L., con C.I.F.: B-11428166. Lotes 1 y 2
- RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A., con C.I.F.: A-28767671. Lotes 1 y 2

SEGUNDO: TRASLADAR LA DOCUMENTACIÓN INCLUIDA EN EL SOBRE Nº 2, CON LOS CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR, AL ÁREA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO, PARA SU ANÁLISIS Y EMISIÓN DE INFORME TÉCNICO, de conformidad a lo establecido en la Cláusula 10.4 del PCAP.

TERCERO: PUBLICAR EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO en la Plataforma de contratación electrónica (SiREC), para su general conocimiento».

TERCERO. Que en el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 9 de abril de 2024, constan todas las firmas de las personas miembros de la misma.

Y para que así conste, suscribe la presente, en Sevilla, en la fecha indicada al pie de firma del presente documento.

Fdo.: Ana Belén Galán Díaz
Gestora de apertura electrónica de Sobres.
Jefa del Área de Asesoría Jurídica y Contratación
INTURJOVEN.

